

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 80AS2024 MC UT4 DE 4 DE JULIO DE 2024

Con fecha 5 de julio de 2024, la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 80AS2024 MC UT4 de 4 de julio de 2024.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA BASE BRIF EN LA IGLESUELA (TOLEDO), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. REF: TSA0077664

➤ **LOTE 1. SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA EDIFICACIONES.**

Empresas admitidas:

- ✓ NIF: B06344154 PROELECTROSONIC SL
- ✓ NIF: B18298679 TREBOLUZ SL
- ✓ NIF: A50079961 ARAIZ SUMINISTROS ELECTRICOS SAU
- ✓ NIF: B45444585 MONTAJES ELECTRICOS HIFEMAR SL
- ✓ NIF: B64471840 GRUPO ELECTRO STOCKS SL
- ✓ NIF: B86728615 MATEL GROUP
- ✓ NIF: B99273369 ANEUM LED SL

Empresas excluidas:

- ✓ NIF: B06350748 ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L., Los anexos presentados inicialmente y los de la solicitud de ratificación, no pueden considerarse válidos al no cumplir con las condiciones establecidas para la presentación de ofertas establecidas en los pliegos rectores de la licitación.

Con fecha 25 de abril de 2024 en la sesión electrónica E 49AS2024 MC UT4 de la Mesa Territorial 4 de Contratación se celebró el acto público de apertura del sobre electrónico único “Criterios evaluables de forma automática” presentado en el procedimiento de licitación.

Analizadas las ofertas presentadas en el procedimiento, se comprueba que la oferta presentada por MACOBEL, S.A. está incurso en el supuesto de oferta anormalmente baja contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 149 de la LCSP, por lo que la Mesa Territorial 4 de Contratación acordó solicitar información aclaratoria que justificara la oferta presentada por dicho licitador. Con fecha 2 de mayo de 2024, se le solicitó información aclaratoria que justificase su oferta económica presentada concediéndole de plazo hasta el día 7 de mayo de 2024.

Finalizado el plazo otorgado, la empresa MACOBEL, S.A no contesta al requerimiento de justificación de viabilidad de la oferta, por lo que queda excluida del proceso de valoración, con lo que la Mesa Territorial 4 de Contratación considera retirada su oferta para el lote 1.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Mesa Territorial 4 de Contratación acordó solicitar a la empresa segunda mejora empresa clasificada, esto es DIELECTRO MANCHEGO, S.A., la cual también está incurso en el supuesto de oferta anormalmente baja contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 149 de la LCSP, información aclaratoria que justificara la oferta presentada, Con fecha 9 de mayo de 2024, se le solicitó información aclaratoria que justificase su oferta económica presentada concediéndole de plazo hasta el día 14 de mayo de 2024.

Dentro del plazo otorgado, la empresa DIELECTRO MANCHEGO, S.A. presentó a través de la herramienta de preparación de la PLACSP un escrito de aclaraciones a su oferta y una justificación de su oferta económica.

Recibidas las aclaraciones presentadas por la empresa en plazo, y una vez analizadas las alegaciones presentadas por dicha empresa, la Gerencia de Toledo emitió el informe técnico con fecha 1 de julio de 2024 en el que se analiza la justificación presentada por el citado licitador a su oferta y del que se extraen las siguientes conclusiones:

- ✓ La documentación aportada no incluye los datos económicos que avalen la viabilidad de la oferta presentada tales como el presupuesto coste de adquisición del fabricante, desglose de gastos adicionales para determinar el beneficio...etc, por lo que no queda respaldado objetivamente que se puedan suministrar los equipos solicitados a los precios ofertados.

Por todo lo expuesto anteriormente, se considera que la empresa ofertante DIELECTRO MANCHEGO, S.A. no justifica suficientemente la baja anormal de su oferta ya que se limita a descomponer los precios de venta sin aportar cartas de compromiso de fabricante de componentes, rapel de descuento, convenios laborales o algún otro documento que vincule el compromiso de terceros, por lo que la Mesa de contratación acuerda no admitir la oferta presentada por DIELECTRO MANCHEGO, S.A.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	ARAIZ SUMINISTROS ELECTRICOS SAU	Total puntuación: 67,61 puntos <u>Propuesto para la adjudicación</u>
Orden 2	PROELECTROSONIC SL	Total puntuación: 8,15 puntos
Orden 3	GRUPO ELECTRO STOCKS SL	Total puntuación: 5,00 puntos
Orden 4	MATEL GROUP	Total puntuación: 5,00 puntos
Orden 5	ANEUM LED SL	Total puntuación: 5,00 puntos
Orden 6	TREBOLUZ SL	Total puntuación: 5,00 puntos
Orden 7	MONTAJES ELECTRICOS HIFEMAR SL	Total puntuación: 2,00 puntos

➤ **LOTE 2. SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA HELIPISTA.**

Empresas admitidas:

- ✓ NIF: B45444585 MONTAJES ELECTRICOS HIFEMAR SL

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1 MONTAJES ELECTRICOS HIFEMAR SL

Total, puntuación: **97,00 puntos**

Propuesto para la adjudicación

Mejor oferta de cada uno de los lotes de licitación:

- ✓ **LOTE Nº1 SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA EDIFICACIONES**, la presentada por la empresa ARAIZ SUMINISTROS ELECTRICOS SAU de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (16.927,10 €), IVA no incluido.
- ✓ **LOTE Nº 2 SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA HELIPISTA**, la presentada por la empresa MONTAJES ELECTRICOS HIFEMAR SL de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (7.334,22 €), IVA no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

➤ **ARAIZ SUMINISTROS ELECTRICOS SAU**

- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un periodo de vigencia de doce meses.
- Certificado emitido (firmado por la entidad bancaria electrónicamente) de titularidad de la cuenta (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para TRAGSA (personas de contacto, teléfonos, etc.).
- Anexo IV sobre prevención de riesgos laborales.
- Anexo VI sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.
- Anexo IX, "Declaración de Cesión y Tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia" debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa licitante
- Anexo X sobre el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.
- Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI), tal como establece la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa.

➤ **MONTAJES ELECTRICOS HIFEMAR SL**

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para TRAGSA (personas de contacto, teléfonos, etc.).
- Anexo IV sobre prevención de riesgos laborales.
- Anexo VI sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.
- Anexo IX, "Declaración de Cesión y Tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia" debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa licitante
- Anexo X sobre el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.
- Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI), tal como establece la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4